

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de las estaciones de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

Estación de transformación 50E-2.193, situada en Arganda del Rey (Madrid), Ronda del Olivar, número 71, compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en uno de sus apoyos. El cable de salida conectará en el futuro con las instalaciones eléctricas del pueblo.

Estación de transformación 50E-2.194, situada en Madrid-16, calle Josefa Valcárcel, número 1, compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación será mediante cable de entrada de 15 KV. de la línea aérea existente y el C.T. de Ramírez de Arellano.

Estación de transformación 50E-2.195, situada en San Fernando de Henares (Madrid), calle La Cañada, con vuelta a calle Gonzalo de Córdoba, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación será mediante cable de 15 KV., procedente del centro de reflexión continuo y salida al C.T. sito en la calle Albino Pérez, número 6.

Estación de transformación 50E-2.196, situada en Arganda del Rey (Madrid), calle Plomo, número 1, carretera Valencia, kilómetro 24,300 (margen derecha), compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación será de 15 KV., quedará intercalado en la red de A.T. entre los C.T. PI9392 y PI8944.

Estación de transformación 50E-2.197, situada en Coslada (Madrid), barrio Las Conejeras, polígono uno, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación será mediante cable de entrada a 15 KV., procedente del C.T. 1 de esta misma urbanización y la línea aérea existente.

Estación de transformación 50E-2.198, situada en Coslada (Madrid), avenida San Pablo, número 6, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación será mediante cable de entrada a 15 KV. subterráneo, procedente del C.T. sito en la calle Miguel Peña y saldrá otro a la línea aérea del camino de Teatinos.

Estación de transformación 50E-2.199, situada en Arganda del Rey (Madrid), calle Encinas, sin número, polígono "El Guijar", compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación será mediante cable de entrada a 15 KV., procedente del C.T. camino del Guijar y saldrá otro al C.T. de Abonado PI-8798.

Estación de transformación 50E-2.200, situada en Campo Real (Madrid), calle Alfarería, sin número, compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación será mediante cable de entrada a 15 KV., procedente de la línea aérea que pasa por el pueblo, derivación de la subestación Loeches.

Estación de transformación 50E-2.201, situada en Arganda del Rey (Madrid), camino de San Martín, sin número, polígono "Finanzauto", compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación será mediante cable de entrada a 15 KV., procedente de la línea denominada subestación "Arganda-Graveras".

Estación de transformación 50E-2.203, situada en Nuevo Baztán (Madrid), urbanización "Eurovillas", parcela 190, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, estará alimentada en ambos sentidos desde los centros de transformación sitos en esta misma urbanización.

Estación de transformación 50E-2.204, situada en Nuevo Baztán (Madrid), urbanización "Eurovillas", parcelas 46 y 47, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación será desde los C.T. próximos con entrada y salida del cable de 15 KV., ambos de esta misma urbanización.

Estación de transformación 50E-2.205, situada en Valdilecha (Madrid), calle Juan Antonio Cavestany, sin número, compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación quedará entre la red de alta tensión de la línea denominada subestación "Perales-Tielmes-Carabaña-Valdilecha".

Estación de transformación 50E-2.206, situada en Madrid, calle Javier de Miguel, sin número, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación

15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante cable de entrada a 15 KV. subterráneo, procedente del C.T. calle Juan del Mazo y saldrá al otro C.T. calle Hermanos Trueba.

Centro de reflexión 50E-2.207, situado en Madrid-18, polígono "Palomeras Sureste", de Vallecas, la tensión será de 15 KV., la alimentación se efectuará desde la subestación "Vallecas".

Estación de transformación 50E-2.208, situada en Ciempozuelos (Madrid), calle Jerónimo el Real, con vuelta a calle Estrellas, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante cable subterráneo a 15 KV., procedente del C.T. sito en la calle de La Era y saldrá otro al C.T. intemperie próximo.

Estación de transformación 50E-2.209, situada en Ciempozuelos (Madrid), calle Reina Victoria, sin número, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante cable subterráneo a 15 KV., procedente del C.T. sito en la calle Hermanos San Juan de Dios y saldrá otro al C.T. calle Padre Benito Menai.

Estación de transformación 50E-2.210, situada en Perales de Tajuña (Madrid), calle Estación, sin número, compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación quedará intercalada con la red de alta tensión entre la subestación de Perales a Valdelaguna. La salida se conectará en el futuro a las instalaciones eléctricas del pueblo.

Estación de transformación 50E-2.211, situada en Móstoles (Madrid), calle Béquer, sin número, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cables subterráneos procedentes uno del C.T. sito en la calle Ramírez Jiménez y saldrá otro al C.T. sito en la calle del Pino, bloque 19.

Estación de transformación 50E-2.212, situada en Madrid, calle Arganda, números 28 y 30, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante cable de entrada subterráneo a 15 KV., procedente del C.T. sito en el paseo de Yseria Cobeña y saldrá otro al C.T. en la urbanización "Pisafí 2".

Estación de transformación 50E-2.213, situada en Móstoles (Madrid), carretera comarcal C-501 Alcorcón-Plasencia, punto kilométrico 4,400, polígono 6, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará desde

el C.T. número 1 de esta misma urbanización.

Estación de transformación 50E-2.214, situada en Móstoles (Madrid), carretera comarcal C-501 Alcorcón-Plasencia, punto kilométrico 4,400, polígono 6, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación será mediante línea subterránea a 15 KV.

Estación de transformación 50E-2.215, situada en Móstoles (Madrid), carretera comarcal C-501 Alcorcón-Plasencia, punto kilométrico 4,400, polígono 6, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación será mediante línea subterránea a 15 KV.

Estación de transformación 50E-2.216, situada en Madrid, calle Tribaldos, con vuelta a calle Emigrantes, urbanización "Canillas", parcela A, manzana 1, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante cable subterráneo a 15 KV., procedente del C.T. calle Tiberiades, número 4, y saldrá otro al C.T. calle Tribaldos, parcela 4, bloque VII.

Estación de transformación 50E-2.217, situada en Madrid, calle Tribaldos, con vuelta a calle Emigrantes, parcela 4, urbanización "Canillas", bloque 7, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante cable de entrada a 15 KV., procedente del C.T. sito en la calle de Tribaldos, número 1, y saldrá otro al C.T. calle Cruz Verde (Canillas).

Presupuesto total: 42.807.695 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 11 de marzo de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—3.584)

(O.—58.277)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID  
SANCIONES

Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Madrid, en virtud

sión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que les fue notificado el nombramiento; aquellos que no se presentaren en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias.— El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

PROGRAMA

1. El Estado. Territorio, población y poder.
2. La Constitución española de 1978.
3. Los partidos políticos. Las Cortes españolas. Composición y competencia de sus cámaras.
4. El Municipio. Organización y competencia del municipio en el régimen común. Regímenes municipales especiales.
5. La provincia. Organización y competencia de la provincia en el régimen común. Regímenes provinciales especiales.
6. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
7. Los órganos de gobierno municipales. El Alcalde. El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. Las Comisiones Informativas.
8. La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría General. Intervención y Depositaria de Fondos. Otros servicios administrativos.
9. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales. El Tribunal de Cuentas.
10. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.
11. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Los derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

En Cercedilla, a 25 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.921) (O.—58.436)

TORREJON DE ARDOZ

Rectificación de anuncio

En el anuncio publicado en ese "Boletín" del concurso-subasta para la contratación de las obras de acondicionamiento de la red de distribución de agua y acondicionamiento del alcantarillado (sector número 3), se ha producido un error, y donde dice: "Justificante de que el contratista está homologado por el Canal de Isabel II e inscrito en el grupo 3", debe decir: "Justificante de que el contratista está homologado por el Canal de Isabel II e inscrito en el grupo E".

El plazo de admisión de plicas no comenzará a contar hasta la publicación de este anuncio el "Boletín" que lo haga con fecha posterior.

Torrejón de Ardoz, a 10 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.282) (O.—58.049)

Doña María Victoria Pernudo Gómez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de salón de peluquería y estética en la calle Circunvalación, número 13.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 15 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.395) (O.—58.120)

"Productos Cosméticos, Sociedad Anónima" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de depósito para almacenaje de alcohol en la avenida de la Constitución, número 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace pú-

blico, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 15 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.396) (O.—58.121)

"Viber, Sociedad Anónima" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de taller de tornillería de madera y montaje de muebles en la calle Hierro, número 50.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 14 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.397) (O.—58.122)

TORRELODONES

Por don Pablo Martín Balsalobre, en representación de "Balsalobre Industria de la Madera, Sociedad Anónima" se ha solicitado la legalización de una industria de carpintería de madera con emplazamiento en el Cordel del Hoyo de Manzanares, esquina al camino del Cementerio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torrelodones, a 10 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.354) (O.—58.093)

TORRES DE LA ALAMEDA

Por parte de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid" se ha solicitado licencia para sucursal urbana de oficina bancaria en la finca número 12-b de la calle Mayor Alta, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torres de la Alameda, a 15 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.473) (O.—58.150)

VALDEMORILLO

Imposición y regulación de exacciones

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se ha expuesto al público el expediente de modificación de la ordenanza fiscal sobre el derecho o tasa de recogida de basuras de los domicilios particulares del casco urbano y de las urbanizaciones del término municipal, así como de las industrias y comercios, que ha sido aprobada por acuerdo municipal de 4 de marzo de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

- a) Plazo de admisión: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.
  - b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
  - c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.
- Valdemorillo, 10 de marzo de 1983.—El Alcalde, José Partida Ventura.

(G. C.—3.355) (X.—108)

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALCALA DE HENARES

Corrección de errores al BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 84, de fecha 11 de abril de 1983

En la página 16, municipio de San Fernando de Henares, donde dice Partido Comunista de San Fernando de Henares; debe decir, Partido Comunista de España.

(G. C.—4.465)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.248 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de María Luisa Redondo y otro, contra Máximo Esteban Bartolomé y otros, sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado, ilustrísimo señor de Oro-Pulido.—Madrid, 21 de marzo de 1983.—Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y visto su contenido, cítense a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid, el próximo día 4 de mayo, a las diez y cuarenta horas, dando copia del escrito a la demandada. Adviértase que si los interesados están citados en forma, la incomparecencia del actor o persona que lo represente, traerá consigo el archivo de las actuaciones, y si no compareciese el empresario o su representación, se celebrará el acto sin su presencia.—Lo manda y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a Agustín Esteban Martínez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de marzo de 1983.—La Secretario, María Belén Zaera.

(B.—4.160)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 774 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Juan Manuel Delgado Tejedor, contra Ramón Jiménez Enredejada y otros, sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado, ilustrísimo señor de Oro-Pulido.—Madrid, 18 de marzo de 1983.—Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, y visto su contenido, cítense a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid, el próximo día 4 de mayo, a las diez y cuarenta y cinco horas, dando copia del escrito a la demandada. Adviértase que si los interesados están citados en forma, la incomparecencia del actor o persona que lo represente, traerá consigo el archivo de las actuaciones, y si no compareciese el empresario o su representación, se celebrará el acto sin su presencia.—Lo manda y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a Ramón Jiménez Enredejada y José María Cantón Lirola, en ignorados paraderos, se expide la presente en Madrid, a 21 de marzo de 1983.—La Secretario, María Belén Zaera.

(B.—4.161)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.260 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Fernando Cruz García y otro, contra "Montajes Eléctricos Coyma, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado provi-

dencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado, ilustrísimo señor de Oro-Pulido.—Madrid, 18 de marzo de 1983.—Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, y visto su contenido, cítense a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid, el próximo día 2 de mayo, a las diez y cuarenta y cinco horas, dando copia del escrito a la demandada. Adviértase que si los interesados están citados en forma, la incomparecencia del actor o persona que lo represente, traerá consigo el archivo de las actuaciones, y si no compareciese el empresario o su representación, se celebrará el acto sin su presencia.—Lo manda y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Montajes Eléctricos Coyma, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de marzo de 1983.—La Secretario, María Belén Zaera.

(B.—4.162)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rosario Martín Narrillos, en representación del demandante, según poder, contra "Almagro Bienvenida, Sociedad Anónima" (Albisa), en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.223 de 1982, se ha acordado citar a "Almagro Bienvenida, Sociedad Anónima" (Albisa), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de mayo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Almagro Bienvenida, Sociedad Anónima" (Albisa), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.170)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Victoria González de la Cruz, contra Octaviano Griñón Huerta, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.485 de 1982, se ha acordado citar a Octaviano Griñón Huerta, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de mayo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Octaviano Griñón Huerta, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN